



Ciberprotestas y código (penal)

Cyberprotests and the (penal) code

Teknokultura
tk@teknokultura.net

RESUMEN

Ante la actual efervescencia de movilizaciones y protestas sociales que recurren a las redes telemáticas como medio de difusión y de organización, parece que comienzan a aparecer diferentes medidas de control sobre la red por parte de los gobiernos occidentales.

En este artículo planteamos una serie de preguntas sobre la situación en España a 4 profesionales vinculados a los nuevos medios de comunicación: Elvira Huelbes (Periodista en *Cuarto Poder*), Jaime Pastor (Profesor de Ciencias Políticas en la UNED), Javier de la Cueva (Abogado especializado en TICs) y Miguel Romero (Editor de *Viento Sur*).

PALABRAS CLAVE

Movimientos sociales, redes sociales, redes telemáticas, código penal, democracia, derechos civiles, ciberprotestas, resistencia pasiva, regulación de Internet.

ABSTRACT

Given the current turmoil of demonstrations and social protests that use Internet social networks as means of dissemination and organization, it seems Western governments are testing or trying to develop new measures of social control via modification of their legal codes.

This article explores the situation of Spain in this respect, through four short interviews with communication and new media professionals: Elvira Huelbes (Journalist at Cuarto Poder), Jaime Pastor (Political Sciences Professor in UNED), Javier de la Cueva (Lawyer specialized in ICT) and Miguel Romero (Editor of Viento Sur).

KEYWORDS

Social movements, social networks, penal code, democracy, civil rights, cyberprotests, passive resistance, Internet regulation.

SUMARIO

1. ¿Cuáles serían las consecuencias sociopolíticas de esta reforma del Código Penal, por ejemplo, para dinámicas ciudadanas como las del 15M?
2. ¿Qué iniciativas crees que se podrían poner en marcha para responder a esta tendencia de aumento de penas para activistas de los movimientos sociales?
3. ¿Cuáles serían sus consecuencias sobre el futuro de la regulación y la libertad en internet?
4. ¿Cómo crees que se posicionaran sobre este tema los medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión)?

Las amplias y aceleradas transformaciones sociales y tecnológicas de las últimas décadas están produciendo, en la actual coyuntura de crisis, importantes reajustes globales en los sistemas productivos que empiezan a tener efectos políticos en la institucionalidad democrática configurada desde la posguerra europea. Parece emerger un ciclo de contestación con un sensible aumento de las movilizaciones en un número creciente de países, en el que las redes sociales telemáticas contribuyen a un aumento de la capacidad de difusión y coordinación de unos movimientos sociales que, con su trabajo en red, diversifican repertorios de protestas y propuestas de alcance transnacional.

En España, el anuncio del Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, en el mes de abril sobre la intención del Gobierno de reformar el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Civil con el objetivo de reforzar la autoridad de las fuerzas de seguridad y contener la movilización social, han despertado suspicacias entre diversos públicos. Algunas de estas medidas anunciadas por el Ministro incluyen tipificar “la resistencia pasiva o activa grave” como atentado a la autoridad, así como considerar delito penado con un mínimo de 2 años de cárcel la convocatoria por Internet de movilizaciones consideradas “violentas”.

Intentamos valorar la situación con ayuda de profesionales volcados en la reflexión sobre estos procesos de cambio, en esta ocasión con **Elvira Huelbes** (Periodista, redactora en *Cuarto Poder*¹), **Jaime Pañtor** (Profesor de Ciencias Políticas en la UNED y miembro de Izquierda Anticapitalista), **Javier de la Cueva** (Abogado especializado en Tecnologías de la Información y Comunicación) y **Miguel Romero** (Activista con una larga trayectoria en el campo de la democratización de la comunicación y editor de la revista *Viento Sur*²).

¹ <http://www.cuartopoder.es>

² <http://www.vientosur.info>

Introducción de la entrevista

Con el agravamiento de la crisis y la creciente contestación social para la defensa de los derechos sociales, una de las medidas previstas en la reforma del Código Penal implica condena para las convocatorias a través de redes telemáticas de movilizaciones no autorizadas, cuestión que afecta de lleno a la movilización ciudadana tal como se ha venido desarrollando en la última década. Aunque sea brevemente queremos conocer tu opinión, ordenándola con 4 preguntas:

1. ¿Cuáles serían las consecuencias sociopolíticas de esta reforma del Código Penal, por ejemplo, para dinámicas ciudadanas como las del 15M?

Miguel Romero: El sólo anuncio de las medidas ha cumplido una función de intimidación, aunque las primeras acciones gubernativas inspiradas en ellas –el paranoico dispositivo montado por el Ministerio del Interior y la Conselleria de la Generalitat durante la reunión del Banco Central Europeo en Barcelona- quizás le hayan proporcionado ya algún descrédito. En todo caso, hay que ser conscientes de las dimensiones de la amenaza: bajo el señuelo de proteger a la sociedad de la “violencia”, el “terrorismo callejero”, etc., el objetivo es perseguir y penalizar la desobediencia civil pacífica y la política de ocupación ciudadana de espacios públicos que son elementos constituyentes fundamentales del 15-M. Las detenciones arbitrarias y el riesgo de penas de cárcel son, sin duda, las armas principales que quiere establecer esta “reforma”. Pero no hay que olvidar de ninguna manera las multas gubernativas, menos visibles, pero muy eficaces: no hay “caja de resistencia” colectiva o personal que pueda soportar un uso extendido y habitual de estas multas, que se basan simplemente en un atestado policial.

Jaime Pastor: Serían muy graves ya que reflejan la opción gubernamental por la “justicia penal preventiva” de la protesta mediante la criminalización de la simple convocatoria a través de redes telemáticas de acciones colectivas en el espacio público por la mera “sospecha” de que puedan “degenerar” en actos violentos. Significaría además una vulneración de un derecho fundamental, reconocido en el artículo 21 de la Constitución de 1978. Éste, en su apartado 1 “reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa”, y en el 2 se limita a precisar: “En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá

prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración de orden público, con peligro para personas o bienes”.

En resumen, se trata de extender esa “justicia penal preventiva” a las redes telemáticas contra todas aquellas iniciativas para el ejercicio del derecho de reunión y manifestación en el espacio público que puedan ser prejuzgadas como potenciales alteraciones del “orden público”. La vieja frase de Manuel Fraga Iribarne, “la calle es mía”, parece volver ahora para imponer un estado de excepción permanente contra los nuevos sujetos emergentes que protagonizaron el 15-M y que desbordaron todas las previsiones en su capacidad de conectar con la indignación ciudadana frente a la estafa de la crisis sistémica.

Esto es más grave si cabe teniendo en cuenta que se quiere criminalizar la desobediencia civil no violenta e incluso la resistencia pasiva, signos de identidad de movimientos como el 15-M.

Javier de la Cueva: No se puede saber hasta que no sepamos el texto que se propone implantar. La pregunta encierra una debilidad ya que las movilizaciones no necesitan autorización. La Constitución establece literalmente que «El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa». Es por ello que primero hemos de saber de qué texto se trata antes de poder responder sin ponernos a especular.

2. ¿Qué iniciativas crees que se podrían poner en marcha para responder a esta tendencia de aumento de penas para activistas de los movimientos sociales?

Miguel Romero: Hasta el momento, ha habido respuestas valiosas y necesarias, sobre todo opiniones y manifiestos críticos del mundo judicial y académico, pero me parecen muy insuficientes. La política del gobierno será la misma que viene aplicando en las demás “reformas”, es decir, utilizar su mayoría parlamentaria absoluta, a la que se suma Convergencia i Unió, contando además en este caso con el apoyo de la “sociedad civil de la derecha” y la caverna mediática, y exhibir su desprecio por la oposición política y social. Creo que para hacer frente a este ataque es imprescindible crear algo parecido a una campaña democrática, con un horizonte a medio plazo, organizada en todo el país, que consiga reunir “por abajo” lo más ampliamente posible a organizaciones de derechos humanos, sindicales, vecinales... y por supuesto la red del 15-M, que utilice todos los medios necesarios: desde el apoyo directo a represaliados a las autoinculpaciones y, especialmente, una política de comunicación eficaz frente a la desinfor-

mación que acompaña siempre a las “reformas”. Será especialmente importante dar una dimensión internacional a las denuncias de estos atropellos. Al gobierno le molesta mucho todo lo que afecta a la imagen mediática internacional de la “marca España”.

Jaime Pastor: Hay una que al menos en Madrid ya se ha puesto en marcha: la Mutua o Caja de Resistencia, mediante la cual se quiere asegurar un fondo permanente de apoyo a las personas afectadas por las multas y demás castigos posibles. Pero creo que hay que responder en varios frentes antes de que se consuma esta reforma legal:

- Uno es el estrictamente legal e incluso constitucional, en el que las “gentes del derecho” (abogacía, profesorado de Derecho Penal,...), apoyándose además en los avances logrados por el garantismo jurídico a escala internacional frente al “Derecho penal del enemigo”, deben jugar un papel fundamental;
- Otro es el de la creación de Plataformas Ciudadanas muy plurales que consigan promover acciones coordinadas de protesta en las propias redes telemáticas y en las calles y las plazas;
- Por último estaría el frente institucional, tanto desde el parlamento español como desde los autonómicos y municipales, para impedir que esa reforma salga aprobada.
- Todas estas medidas deberían apoyarse en un argumentario que desmonte las mentiras de la Reforma dejando claro que son el “golpe de estado financiero” y sus ataques a derechos sociales fundamentales los que están provocando la “agitación” en las redes telemáticas y la movilización ciudadana. En resumen, impugnar el discurso “securitario” del “orden público”, oponiendo frente al mismo la necesaria lucha frente a la “inseguridad social” creciente que nos amenaza.

Elvira Huelbes: El 15-M lo contemplo como una acción única e irreplicable, germen de ideas para que la gente se organice en sociedad civil. Lo que antes del gobierno de Felipe González fueron las asociaciones de vecinos, amas de casa, consumidores, etc, muy activas y efectivas en sus reivindicaciones, quizás por eso se propició su desvanecimiento desde el poder. Las redes sociales debieran servir para organizar a la gente comprometida realmente en que algo cambie para bien, y no en armar gresca por la gracia que hace. Los vándalos como los que actúan en Barcelona (o el famoso Cojo Manteca madrileño de otros tiempos), no ayudan precisamente.

3. ¿Cuáles serían sus consecuencias sobre el futuro de la regulación y la libertad en internet?

Miguel Romero: Probablemente agravará problemas que ya existen sin esperar a la “reforma”, que son los que a mi parecer deben concentrar la atención, porque además de los desafíos que plantean por sí mismos, pueden considerarse ensayos para preparar un futuro en el que “libertad en internet” será un eufemismo equivalente a “libertad de prensa”; la “web para soplones” de la Conselleria de Interior catalana es un buen ejemplo; ha tropezado con algunos obstáculos legales, pero los sorteará si no hay una respuesta ciudadana contundente que rechace la indignidad de la delación.

Por otra parte, parece haber una resignación en los movimientos sociales, como si se diera la batalla por perdida, hacia la censura establecida en las redes tipo Facebook o Twitter a voluntad de sus propietarios. No es razonable pensar que en el mundo en que vivimos los movimientos emancipatorios van a poder utilizar indefinidamente en su favor, medios de comunicación que son propiedad del enemigo. La verdad, da miedo comprobar que las redes alternativas tienen solamente un uso muy minoritario y especializado.

Por supuesto, es importantísimo luchar contra todos los intentos de control de Internet por los poderes establecidos, y también buscar cómo sortearlos en la práctica. Pero a medio plazo, creo que no habrá libertad en Internet sin autonomizarse de quienes son hoy sus propietarios, más o menos visibles.

Javier de la Cueva: No puedo predecirlo. De todas maneras existe una tendencia mundial a que los poderes ejecutivos de los diversos países tengan el control de internet. No me cabe duda de que intentarán estrechar este control bajo cualquier excusa. Hasta ahora han utilizado la de las vulneraciones de propiedad intelectual. A partir de ahora usarán la de coordinación de desórdenes públicos o lo primero que se les ocurra ya que son muy zafios debido a la incultura de la que gozan sobre todo lo relacionado con lo digital.

Jaime Pastor: No creo que haga falta extenderse sobre ellas: el “Gran Hermano” trataría de campar a sus anchas, la desconfianza frente a cualquier “amigo/a” crecería y el mundo orwelliano se instalaría tratando de impedir que la “multitud inteligente” sea “imaginario motor” de un mundo alternativo.

Elvira Huelbes: No lo sé. Probablemente se avance a tientas hasta dar con la fórmula justa. La sociedad organizada es activa protagonista en lograr ese equilibrio de leyes justas en tiempos nuevos.

4. ¿Cómo crees que se posicionaran sobre este tema los medios de comunicación convencionales (prensa, radio y televisión)?

Javier de la Cueva: Si nos basamos en su anterior comportamiento, presumo que mal, dado el superficial y frívolo conocimiento de la red que tienen sus cúpulas directivas. Presumo que ni se enterarán, tal y como ha ocurrido con la llamada Ley Sinde. Es curioso cómo en los EEUU hubo un fuerte rechazo empresarial a las leyes SOPA y PIPA y aquí, salvo contadas excepciones, los periódicos digitales, que son futuros afectados por la Ley Sinde, no dijeron nada pensando que no iba con ellos y que sólo era un tema contra la piratería, cuando el tenor literal de la ley señala que afecta a cualquier servicio de la sociedad de la información. Uno de los problemas de copiar y pegar las noticias de agencias y la rapidez actual con la que tienen que publicar es que no se leen las leyes de las que hablan esas noticias. Es por ello que hemos podido leer muchas tonterías que, presumiblemente, se repetirán porque seguirán sin leer las leyes objeto de las noticias.

Miguel Romero: Como hasta ahora, en el mejor de los casos. Es decir, difundiendo algunas opiniones críticas, junto con editoriales que admiten la necesidad de las regulaciones, advierten de algunos de sus riesgos y reclaman consensos, de los que ellos mismos formen parte. Para estos medios, Internet es por encima de todo un espacio esencial para su negocio, fuera del cual no hay futuro. No se sienten afectados, con razón, por los controles dirigidos contra el uso de Internet por movimientos sociales críticos, a los que consideran básicamente como “competidores” en la comunicación social, aunque puedan utilizarlos ocasionalmente como fuente. Es inevitable seguir buscando brechas en la prensa convencional, pero sabiendo no estamos en el mismo campo.

Jaime Pastor: Es evidente que la mayoría de esos medios se alineará con la política gubernamental, ya que, como llevamos largo tiempo comprobando, tienden a magnificar cualquier acontecimiento “violento” que pueda ocurrir en las acciones de protesta que se desarrollan en el espacio público, con el fin de criminalizar a movimientos como el 15-M, acusándole de “heleñar” este país.

Elvira Huelbes: Cada uno según su línea editorial, imagino. Me interesan más las opiniones de las individualidades que la de los medios. Asistimos a la mejor redada de periodistas que nunca se haya realizado en la historia, con ERES de limpieza masiva de redacciones. Me gustaría escuchar o leer opiniones de personas puestas en este asunto, con perspectiva de futuro.

